

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14-01-2022. A despacho, el presente proceso para REQUERIR a la parte demandante para que proceda a impulsar el proceso.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 13

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00453-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: LUIS FERNANDO ESCOBAR

C.C. 4.561.018

DEMANDADO: JAYZON AGUIRRE VASQUEZ

C.C. 75.074.618

Vista la constancia anterior, se dispone:

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-01-2022
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria